



**ACUERDO**

**10**

(09 de junio de 2010)

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 05 QUE APRUEBA LA SEXTA CONVOCATORIA PARA FINANCIAR PROYECTOS DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UTP - AÑO 2010**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, en uso de sus atribuciones legales, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante memorando 02 123 66 el Vicerrector de Investigaciones, Innovación y Extensión presenta a consideración del Consejo Académico la sexta convocatoria para financiar proyectos de los grupos de investigación de la UTP- año 2010.

Que el Consejo Académico mediante Acuerdo No.05 de 2010 aprueba dicha solicitud.

Que mediante memorando 02 252 327 del 04 de junio el Decano de la Facultad Ciencias de la Salud solicita modificar el calendario ante la imposibilidad de dar trámite a los proyectos en el período intersemestral por el Comité de Bioética.

Que el Consejo Académico en sesión del 09 de junio de 2010, aprueba dicha solicitud.

Que se hace necesaria la expedición del acto administrativo que contenga la decisión.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el Acuerdo No. 05 del 28 de abril de 2010, con relación al Cronograma correspondiente a la sexta convocatoria para financiar proyectos de los grupos de investigación de la UTP- año 2010, así:

**ADENDA No. 2**

**SEXTA CONVOCATORIA PARA FINANCIAR PROYECTOS DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UTP - AÑO 2010**

**CRONOGRAMA**

**CONVOCATORIA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN. AÑO 2010  
(Financiación en las vigencias 2011 – 2012 y 2013)**

Por el cual se incluye en el cronograma el período entre el 15 de octubre y el 12 de noviembre de 2010 para el aval del Comité de bioética en los proyectos que lo requieran

ACTIVIDADES / FECHA LIMITE	Abr 28	May 3	Jun 11	Jul 2	Jul 21	Ago 6	Oct 15	Nov 12	Nov 18	Nov 25	Ene 2011
1. Aprobación criterios de la convocatoria por el Consejo Académico	X										
2. Apertura de la convocatoria		X									
3. Entrega de proyectos a los Consejos de Facultad para su evaluación interna			X								





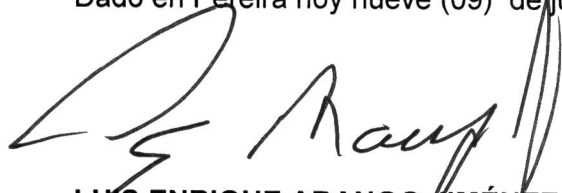
4. Envío de proyectos a la Vicerrectoría de I. I. y E. por parte de los Decanos de facultad.					X							
5. Revisión trayectoria del investigador principal						X						
6. Selección del par evaluador y envío de los proyectos para su evaluación							X					
7. Recepción de las evaluaciones externas								X				
8. Aval del Comité de bioética para los proyectos que lo requieren									X			
9. Verificación de la puntuación de los proyectos aprobados por parte del Comité Central de Investigaciones										X		
10. Publicación de los resultados											X	
11. Inicio de ejecución de los proyectos												X

**ARTICULO SEGUNDO:** Las demás disposiciones permanecen vigentes.

**ARTICULO TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición

Publíquese, cúmplase.

Dado en Pereira hoy nueve (09) de junio de 2010.

  
**LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ**  
Presidente

  
**GLORIA INÉS ROMÁN SOTO**  
Secretaria (E)